



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 050 - 2018 - MPH/CRAET

Ayacucho, **06 JUN. 2018**

VISTO:

La Sesión No 034-2018-MPH/CRAET, de fecha 06 de Junio del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 072-2018-MPH/32-AMC, de fecha 06 de junio del 2018, Memorando N° 439-2018-MPH/17 de fecha 28 de mayo del 2018, Informe N° 055-2018-MPH/17 de fecha 28 de mayo del 2018, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 22 de enero del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No **284610**) **“Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 033-2014-MPH/CRAET de fecha 20 de Marzo del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/.1'648,748.18 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 18/100 Nuevos Soles)**,

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 034-2018-MPH/CRAET) de fecha 06 de junio del 2018, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"**, y teniendo el Informe N° 072-2018-MPH/32.AMC fecha 06 de junio del 2018.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR La Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de tres meses, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.189520	"Mejoramiento los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho.
ACCION DE INVER.	: 6000034	Fortalecimiento Institucional.
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 006	Gestión
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento.
SEC.FUNC.	: 051	
FTE. FTO.	: 18	CANON y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones-FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ABOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. FURESA J. TINEO POZO
MIEMBRO TITULAR